



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

050013110002201301534 00

Se agrega al expediente la comunicación remitida por parte de Colpensiones, donde informa el acatamiento de la novedad de levantamiento de la medida cautelar dispuesta por el Despacho.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-